LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8026

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACIÓN DE EXTRABAJADORES POR LA REIVINDICACION DEL INGENIO"JULIO BUITRAGO URROZ" (A.E.R.I. ABELINO COLINDRE EN MEMORIA)

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN DE EXTRABAJADORES POR LA REIVINDICACION DEL INGENIO "JULIO BUITRAGO URROZ", que abreviadamente se denominará "(A.E.R.I. ABELINO COLINDRE EN MEMORIA); sin fines de lucro, de duración indefinida y su domicilio será en el Municipio de San Rafael del Sur del Departamento de Managua.
- Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Artículo 3 La "ASOCIACIÓN DE EXTRABAJADORES POR LA REIVINDICACION DEL INGENIO "JULIO BUITRAGO URROZ", que abreviadamente se denominará "(A.E.R.I. ABELINO COLINDRE EN MEMORIA); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis..

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional